República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-**2017-00634-00**

Atendiendo que la liquidación de costas practicada por la secretaría del juzgado, se encuentra ajustada a derecho, se le imparte su aprobación.

De otra parte, se incorpora al expediente la comunicación proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, que da cuenta de la cancelación de la inscripción de la demanda. Se pone en conocimiento, para los fines pertinentes.

En firme, y de no existir petición en contrario, archívese el proceso, dejando las constancia y anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 104 del 27-jul-2023
()

Gss